

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6090

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 17 y 18 de Enero.)

Núm. 158

Gobierno Civil

Carreteras.—Habiendo dado lugar la libre circulación del ganado vacuno por las carreteras, particularmente en las inmediaciones de los poblados, á sensibles accidentes que es del mayor interés evitar, he dispuesto que el ganado de la clase mencionada no circule por los caminos públicos, sean de la clase que fueren, á menor distancia de tres kilómetros de las poblaciones y caseríos de esta provincia sin llevar una lezada, que uniendo dos de los pies de las reses, impida que puedan correr y atropellar á los transeúntes, quedando encargada la Guardia Civil y demás agentes de mi autoridad del exacto cumplimiento de esta disposición, dándome inmediato conocimiento de los nombres de los conductores y dueños de los ganados que transiten sin la precaución que queda señalada para imponerles la multa que corresponda.

Palma 17 Enero de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 159

Automóviles.—En fecha 31 de Diciembre de 1901 se publicó por este Gobierno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la siguiente circular:

«Enterado este Gobierno civil de que circulan en esta provincia algunos automóviles sin la correspondiente autorización, he resuelto recordar á sus dueños el deber que tienen de proveerse de ella, solicitando al efecto el reconocimiento de sus vehículos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 17 de Septiembre de 1900, evitando la responsabilidad consiguiente á la falta de autorización en caso de accidente.—Al propio tiempo encargo á la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad que exijan de los conductores de automóviles la exhibición de dicha autorización, dándome cuenta, sin demora ni excusa alguna, de las infracciones que se cometan para imponer las multas que correspondan con arreglo al art. 16 del citado Reglamento.»

Y teniendo noticia de que circulan varios automóviles sin haber cumplido los trámites reglamentarios á que se refiere la circular preinserta, he resuelto reproducirla para que tenga exacto cumplimiento, en particular por la Guardia civil, evitando además que los vehículos de que se

trata transiten á una velocidad mayor de la permitida por el Reglamento.
Palma 17 Enero de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 160

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Distribución de fondos propuesta por la Contaduría de fondos provinciales para el corriente mes de Enero, formada con arreglo á las prescripciones del Real Decreto de 23 Diciembre de 1902, de la Real orden circular de 29 Enero y Real Decreto de 27 de Agosto de 1903; y acordada por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 16 del corriente.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

	Pesetas
Contribuciones y gastos de reparación y conservación de fincas pertenecientes á la Diputación.	1.170'83
Personal de Secretaría, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitecto y Establecimientos de Beneficencia.	6.928'54
Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación.	2.094'00
Personal y material de Instrucción pública oficial.	4.741'89
Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia.	45.000'00
Suscripción á la Gaceta de Madrid y gastos de publicación del Boletín Oficial.	»
Deudas reconocidas y liquidadas.	»
Individuos de las clases pasivas.	183'33
Gastos de franqueo y correspondencia, papel y efectos timbrados para los libros de actas y demás documentos oficiales.	300'00
Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes.	300'00
Imprevistos.	833'33
Total.	61.551'92
<i>Gastos de pago diferible</i>	
Material de oficina y dependencias de los grupos precedentes.	400'00
Gastos de representación del Presidente y dietas de los Vocales de la Comisión provincial y de la Comisión Mixta de Reclutamiento.	416'66
Servicios de bagajes.	210'00
Gastos por servicios de interés provincial.	4.000'00
Total.	5.026'66

Palma 15 Enero de 1906.—El Vicepre-

sidente, Juan Massanet.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 161

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'21
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'20
Idem de paja de 6 idem.	0'40
Litro de aceite.	1'10
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'30
Kilógramo de carbon.	0'11
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga.	0'07
Idem de carne de vaca.	2'10
Idem de idem de carnero.	1'90

Palma 17 Enero de 1906.—El Vicepresidente, Juan Massanet.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 162

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Las subastas de piedra machacada caliza que se ha de colocar en las calles de esta villa y caminos vecinales de Pina y de los Hortets se celebrarán en el salon de actos públicos de esta casa Consistorial el día veintiocho del actual con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de esta corporación los que se han formado y expuesto al público sin haberse producido reclamación, con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, cuyas subastas tendrán lugar en las horas que á continuación se expresan.

La subasta piedra machacada caliza para colocar en las calles de esta villa y camino vecinal de los Hortets á las diez y piedra machacada caliza para colocar en el camino vecinal de Pina, á las once, siendo al tipo máximo el de doscientos veinticuatro pesetas para la primera y la segunda doscientas diez y ocho pesetas.

En caso de resultar decierta alguna de las subastas mencionadas queda señalado para la segunda el día treinta y uno del mismo mes y á las horas ya señaladas con aumento del tipo diez por ciento del tipo señalado.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Algaida 15 de Enero de 1906.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, Francisco Verdera.

Modelo de proposición

D. N.... N.... mayor de edad vecino de.... según cédula personal que acompaña enterado de las condiciones de subasta.... (la que sea)... me obligo á tomar dicha subasta para la cantidad de.... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Núm. 163

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el finido mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó y firmó el acta de la última sesión.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Noviembre.

Se aprobó la distribución de fondos para Diciembre.

Se acordó pase á informe de la Comisión de obras una instancia de Juan Rosselló sobre abrir un portal en la fachada de su casa calle de la Fuente.

Se acordó prorrogar diez días la cobranza voluntaria del 4.º trimestre de consumos.

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda una circular del Gobernador sobre pagar el Ayuntamiento sus débitos atrasados.

Se acordó la recomposición del camino Can Pinta.

Se aprobaron las bases para la permuta de la finca del Hospicio con la de Francisco Monserrat Sorell.

Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó pagar el alquiler de la casa cuartel de la Guardia Civil de Cas Concos y no siendo suficiente lo consignado que se pague del capítulo imprevistos.

Se acordó pagar 30'00 pesetas de los imprevistos para completo pago de transportar la correspondencia á la Horta.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Administrador Hacienda que autoriza para cobrar los consumos por medio de reparto.

Se acordó dar de baja del padrón de vecinos á Lorenzo Vicens Pons.

Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que todas aquellas subastas que el día 24 del presente mes estén desiertas se proceda á segunda subasta el día 27 del mismo reducido el tipo.

Se acordó multar á varios denunciados por la Guardia Rural.

Se aprobó una cuenta de papel sellado y sellos.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Delegado de Hacienda sobre el beneficio que habia obtenido este Ayuntamiento con la supresión de trigos y harinas y se acordó contestar que ha experimentado un gran beneficio.

Se acordó continuar las obras del Cementerio de Cas Concos por Administración y que se encargue de la dirección el albañil Andrés Vidal.

Se acordó la impresión del reglamento de sesiones que tiene aprobado este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la última sesión.

Se acordó pase á informe de la Comisión de obras una instancia de José Miró que pide reformar la fachada de su casa calle de Agua.

Se acordó eliminar del padrón de vecinos á D.^a Teresa Vicens Sastre é hijos.

Igualmente se acordó pedir informes al Alcalde de barrio de Cas Concos si Juan Roig Ramón vive en aquel Caserío.

Se acordó que el Sr. Alcalde se encargue de informar la Circular del Gobernador civil de día 19 del actual B. O. n.º 6076 con todos los datos que crea son del caso.

Se acordó multar á varios denunciados por la Guardia Rural.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron los actos de los arbitrios y servicios de este Ayuntamiento y se adjudicaron definitivamente éstos.

Se concedió permiso á José Miró para reformar la fachada de su casa calle del Agua.

Igualmente se dió permiso á Juan Roselló Adrover para abrir un portal á la fachada de su casa calle de la Fuente.

En vista del dictamen de Cas Concos se acordó no eliminar del padrón de vecinos á Juan Roig Ramón y familia pues viven en aquel Caserío y no en Calviá como dice el Alcalde de dicho pueblo.

Se acordó pagar 82'00 pesetas á D. Nicolás Clar tan pronto haya fondos.

Se acordó eliminar del padrón de vecinos á Francisco Valens Tugores.

Se acordó que la Comisión de Obras informe sobre la pared que ha construido en el Caserío de Cas Concos Juan Forteza.

Se acordó pagar 29'00 pesetas á D. Mateo Caldentey, Notario para pago de un poder y seis copias del mismo, del capítulo de imprevistos.

Y se levantó la sesión.

Sesión del Ayuntamiento y Junta Pericial del día 24.—Se aprobaron y firmaron los repartos de la contribución territorial y urbana.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 3 Enero de 1906.—El Alcalde, Guillermo Puig.—El Secretario, Mateo Roselló.

Núm. 164

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo y Junta Municipal durante el cuarto trimestre del año 1905.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 2 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre, acordándose remitirlos al Muy Ilustre Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. Se aprobó el proyecto de distribución mensual de fondos. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la Ciudad interesando la conformidad definitiva de los acuerdos tomados en la reunión de Representantes de los Ayuntamientos de este Partido, con fecha 30 de Septiembre último, en que se acordó la administración y régimen para lo sucesivo del Hospital; acordándose, por unanimidad, prestarle su conformidad definitiva en vista de lo manifestado por el Representante de este Ayuntamiento D. Pedro Escanellas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó destinar 100 pesetas del capítulo de imprevistos para establecer campos de de-

mostración agrícola. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la designación de locales para la instalación de las Mesas en las próximas elecciones de Concejales.

Se acordó cumplimentar lo dispuesto en el art. 294, regla 3.^a del Reglamento de consumos fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario su primera subasta y los que podrá percibir caso de tener que recurrir á la segunda. Se acordó la distribución mensual de fondos. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se acordó nombrar Comisionado al Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Escanellas Serra para que pase á Palma, conferiéndole ampliar poderes para que evacue las diligencias que estime oportunas y entable los recursos á que hubiese lugar en contra de los procedimientos ejecutivos que se siguen por débitos al Tesoro del año 1895 96, y que durante su ausencia se haga cargo de la Secretaría el Oficial escribiente D. José Sala Mari. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día 8. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria en 2.^a convocatoria del día 1.^o de Diciembre.—Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Vicente Palerm Torres contra la capacidad de los Concejales electos D. José Tur Ribas y D. Vicente Cardona Ribas; acordándose remitir dicha reclamación, con las diligencias practicadas, á la Excm. Comisión provincial. Se acordó nombrar á D. Pedro Escanellas para que el día 2 del actual forme parte de la Junta que ha de tener lugar en el Hospital del Partido. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día 1.^o. Se acordó hacer efectivos los cupos de consumos por medio de repartimiento vecinal y remitir el expediente á la Administración de Hacienda para la autorización oportuna de dicho reparto para el año 1906. Se acordó la distribución de fondos. Dióse cuenta mensual de la Comisión porque fué nombrado el Secretario del Ayunt.^o en 8 de Noviembre último la cual á dado por resultado la suspensión del procedimiento de apremio seguido contra los Concejales que han formado el Ayuntamiento desde 1895, en virtud de instancia presentada al Sr. Delegado de Hacienda, cuyo borrador lee y se tramite en esta acta, acordándose por unanimidad, hacer esta Corporación suya en todas sus partes dicha instancia y consignar en acta un voto de gracias para dicho señor Secretario Sr. Escanellas por el feliz éxito alcanzado debido á las diligencias por él practicadas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se dió cuenta de haber sido autorizado este Ayuntamiento para plantear el repartimiento vecinal para hacer efectivos los cupos de consumos del

próximo año 1906; acordándose dar cuenta á la Junta repartidora para la confección de dicho reparto á la mayor brevedad. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del fallo recaído por la Comisión provincial en la reclamación producida por D. Vicente Palerm Torres, contra la capacidad legal de los Concejales electos D. José Tur Ribas y D. Vicente Cardona Ribas; acordándose su traslado á los interesados. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que las cien pesetas que figuran en el capítulo de imprevistos del presupuesto del actual año, se satisfagan, como indemnización del viaje que efectuó á Palma el Secretario D. Pedro Escanellas por gestión de este Ayuntamiento por presuntos débitos con la Hacienda.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 4 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la formación del expediente general de consumos, nombrando la comisión para que presidan los encabezamientos parciales ó gremiales y las subastas que hubiere lugar.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el presupuesto ordinario para el próximo año de 1906 y expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del mismo.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

San José 6 de Enero de 1906.—El Secretario, Pedro Escanellas.—V.^o B.^o—El Alcalde, Ribas.

Núm. 165

AYUNT.^o DE S. ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905.

Sesión ordinaria del día 13 de Julio.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial en la que consta una circular de la Tesorería de Hacienda haciendo responsables los individuos de este Ayuntamiento de 953'67 pesetas que se adeudan por consumos 2.^o trimestre del actual año, acordándose se den órdenes al Recaudador de dicho impuesto para que ingrese la expresada suma.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento. Se nombró á D. Juan Cardona Cardona representante de este Ayuntamiento para que asista á la Casa Consistorial de Ibiza el día 26 de este mes para la deliberación y en su caso aprobación de las cuentas de la cárcel del Partido del año 1904 y para discutir y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto de la Cárcel para el año de 1906.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se nombró á D. José Ribas Mari Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo. Se acordó nombrar la mitad de los individuos que componen la Junta Pericial.

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial en la que no consta disposición alguna que cumplir por lo cual no se tomó acuerdo.

Sesión ordinaria del día 17.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento, se nombró á D. Antonio Costa Prats para que el día 26 del actual se presente como representante de esta Corporación para renovar el contrato con el Hospital de Ibiza.

Sesión ordinaria del día 31.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó que las cuentas municipales de este pueblo respectivas al año 1904, pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 1.^o de Septiembre.—Se acordó que el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1906, se exponga al público por quince días y pasados se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no hubo disposición alguna que cumplimentar.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la comisión de Hacienda respectivo á las cuentas municipales del año 1904, que se expongan al público por quince días pasando despues á la Junta Municipal.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial ultimamente recibida y se acordó su cumplimiento. Se acordó nombrar á D. Antonio Costa Prats para que concurra á la Casa Consistorial de Ibiza como representante de este Ayuntamiento para discutir las nuevas bases del Reglamento del Hospital de Ibiza cuyo representante debe concurrir á dicha Casa Consistorial el día 30 de este mes. Se acordó imponer el 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de recargo municipal en las cuotas de la contribución Territorial por rústica y urbana é industrial de 50 p^o sobre cédulas personales y el 120 p^o á las especies de consumos.

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no constando en ella como son «Boletines Oficiales» disposición alguna que cumplimentar no se tomó acuerdo. Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Ibiza, interesando se remita una relación compuesta de seis individuos vecinos de este pueblo para la designación de un representante de este Municipio en la Junta de caminos vecinales del distrito y se acordó nombrar á D. José Sala Roselló Fluxá, D. Antonio Prats Cardona Gari, D. Antonio Boned Cardona Mariá, D. Vicente Roselló Riera Valensiá, D. Antonio Torres Serra Gibert y D. José Torres Prats Pep Vicent. Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Ibiza fecha 2 del actual dando cuenta del nuevo régimen en la Administración del Hospital de Ibiza quedando enterada la Corporación. Se acordó la distribución de fondos de este mes.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial quedando enterada y conforme la Corporación. Se dió cuenta de la renuncia del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento que venia desempeñando D. Antonio Costa Prats quedando alcalde interino D. Juan Cardona Cardona. Se acordó nombrar Sindico de esta Corporación á D. Bartolomé Torres Tur. Se acordó nombrar Secretario de este Ayuntamiento á D. Antonio Costa Prats; se acordó habilitar como Secretario de esta Corporación mientras se posesione de dicho cargo el mencionado D. Antonio Costa Prats; á D. Mariano Costa Cardona.

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento. Se acordó señalar 200 pesetas del capítulo de Imprevistos del presupuesto del año 1906 para Campos de demostración. Se acordó nombrar los locales donde deben instalarse las Mesas electorales de las elecciones municipales que han de verificarse el día 12 de este mes en la forma siguiente: Sección 1.^a San Antonio la Casa Escuela

de niños. Sección 2.ª de Santa Inés los Porticos de la Iglesia. Sección 3.ª de San Rafael, la Casa Juzgado municipal. Sección 4.ª de San Mateo, los Porticos de la Iglesia, acordándose se publique inmediatamente la designación de locales.

Sesión ordinaria del día 7.—Se fijaron los precios máximos que podrá percibir el arrendatario de los derechos de carnes y líquidos de consumos en la primera y segunda subasta para el año de 1906.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobaron las actas de las sesiones celebradas los días dos y siete de este mes.

Se acordó la constitución de la Junta de protección a la infancia.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento. Se acordó nombrar a D. José Vingut Ribas como representante de esta Corporación para formar parte de la Junta del Hospital de Ibiza. Se nombró Secretario interino de este Ayuntamiento a D. Bartolomé Escandell Mari.

Se acordó examinar la casa propuesta por D. Antonio Costa Torres para instalar la Guardia Civil de este pueblo.

Cuyos extractos fueron aprobados por este Ayuntamiento en sesión del día veinte y ocho de Diciembre último.

San Antonio Abad a 9 de Enero de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Ferrer.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 166

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año 1905.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó el concurso por treinta días para proveer el cargo de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad. Se acordó se proceda a la formación del padrón de habitantes de este pueblo para el quinquenio de 1905 a 1910. Se aprobó el estado de la distribución de fondos.

Se acordó clasificar de incobrables la suma de 254'30 pesetas por consumos del año 1899 a 1900; 633'23 pesetas del año 1900; 587'31 del año 1901; 344'74 pesetas del año de 1902; 217'68 pesetas del año 1903 y 194'88 pesetas del año 1904.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento. Se acordó se proceda a la confección del reparto vecinal de consumos del año 1906. Se aprobaron las bases propuestas por la Diputación provincial en 13 de Noviembre último para pago de atrasos de cuotas provinciales.

Fueron aprobadas las partidas fallidas del año 1899 a 1900 y que el encargado de la recaudación una los recibos de talón correspondientes a 254'30 pesetas por no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo del día diez y seis, igualmente fueron aprobadas 633'23 pesetas de partidas fallidas del año 1900, 587'31 del año 1901, 344'74 del año 1902, 217'68 del año 1903, y 194'88 del año 1904. Se acordó que la Guardia Civil de este pueblo se traslade a la Casa nombrada Can Bartumeu Rova sita en esta villa propiedad de Bartolomé Costa Prats. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 1905.

El extracto que precede fué aprobado en sesión celebrada por este Ayuntamiento en cuatro del actual.

San Antonio Abad a 9 de Enero de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Cabrer.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 167

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre último que se forma en cumplimiento y a los efectos de lo que dispone la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó abonar del Capítulo de Imprevistos la cantidad de cinco pesetas en concepto de limosna al Asilo de San Juan de Dios. Fué aprobada una cuenta de modelación servida por don Domingo Riutor importante 127'87 pesetas. Se acordó comunicar al Teniente de la Guardia Civil no poder facilitar el pabellon que se pide por no haber local disponible en el edificio que ocupa hoy la Guardia Civil. Se aprobó una cuenta de 80 pesetas importe del reintegro de los repartos. Se comisionó a D. Miguel Fornés para que pase a Palma por asuntos municipales y abonarle los gastos de viaje del Capítulo de Imprevistos. Se acordó que las condiciones que han de servir de base para la subasta de los arbitrios municipales para el año 1906 sean las mismas que sirvieron para el actual año, y que se anuncie la exposición al público de los pliegos de las referidas condiciones por 10 días a efectos de reclamación. El Concejal señor Amorós propuso que se exigiera a los recaudadores municipales que no lo hayan verificado la presentación de las cuentas de sus respectivas recaudaciones en el plazo de 30 días. Quedando el Ayuntamiento enterado y conforme.

Sesión ordinaria del día 12 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. En vista de que no hay mas que 25 pesetas consignadas para la suscripción de la Colección legislativa y que el valor de los tomos recibidos en el corriente año asciende a 35 pesetas, se acordó abonar la diferencia del Capítulo de Imprevistos. Se dió cuenta que la Comisión provincial había aceptado la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por D. Juan Servera Blanes. Quedando el Ayuntamiento enterado y conforme. Se acordó que el Concejal D. Guillermo Tous asista a la reunión que debe celebrarse en Manacor para asuntos municipales, abonándole la comisión acostumbrada.—Se acordó que se abonen las siguientes cuentas. Una al Veteriano D. Jaime Nicolau que importa 45 pesetas. Otra a D. Bartolomé Esteve que suma 80 pesetas y otra a Baltasar Moyá que asciende a 121'25 pesetas.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó contestar a un oficio de la Delegación de Hacienda en los siguientes términos: 1.º A juicio de la Corporación, la supresión de impuesto de consumos sobre trigo y harinas ha producido un beneficio cierto al consumidor toda vez que dichos generos han experimentado una baja en sus valores respectivos. 2.º Este Municipio ha tocado tambien los beneficios de tal medida, puesto que ha sido disminuido el cupo señalado a este pueblo en 3000 y pico de pesetas. Fué aprobada una cuenta de 99 pesetas importe de los efectos timbrados servidos durante el 2.º semestre del corriente año. Se aprobaron varias cuentas municipales. Visto lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de 16 de Mayo de 1905 para la aplicación de la ley de caminos vecinales se acordó remitir al Alcalde de Manacor la siguiente propuesta D. Antonio Sitjar Sitjar. D. Bartolomé Fluxá Alemany. D. Juan Alou Ballester. don Sebastian Font Vadell.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Fué aprobada la cuenta de beneficencia de esta villa correspondiente al actual año. Se acordó amillarar a nombre de Bartolomé Alzamora Sancho una casa y corral situada en la calle del Maestral. Se autorizó al vecino Nicolás Sales Lliteras para cons-

truir una casa conforme el plano que acompaña. Se acordó abonar 2'50 pesetas del Capítulo de Imprevistos importe de los derechos de aferición de la romana municipal.—Se dió cuenta que el M. I. Sr. Gobernador Civil había aprobado el presupuesto municipal de 1906. Dada cuenta de la R. O. del Sr. Ministro de Gobernación referente al Proyecto de Ley sobre emigración se acordó que por estar conformes con el referido Proyecto no tenia ninguna observación que hacer. Fué aprobada la cuenta del albañil Benito Ramis que importa 34 ptas. Igualmente fueron aprobadas las cuentas de las recetas despachadas por los Farmacéuticos a familias pobres durante el corriente año. Se acordó abonar al Farmacéutico D. Juan Garcias el sueldo consignado en presupuesto. Se acordó conceder la licencia ilimitada para ausentarse de esta población solicitada por el Concejal D. Antonio Cano a fin de restablecer su salud.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el padron de vecinos y esponerlo al público por 15 días a efectos de reclamación. Fueron confeccionadas y aprobadas las listas de los individuos de pobres considerados con derecho a obtener los beneficios de asistencia médica y farmacéutica gratuita, acordando exponerlas al público a efectos de reclamación. Se autorizó al vecino Sebastian Gili Ginard para construir una casa conforme el plano que acompaña. Por resultar indebidamente incluidos en la lista de redención de la prestación personal los vecinos Clemente Garau Servera, Bartolomé Riera Vidal, Miguel Sureda Sancho y Antonio Ferrer Febrer se acordó sean eliminados.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Se constituyó la Junta repartidora de Consumos para 1906 en la forma que preceptua el art. 258 del Reglamento vigente. Se aprobaron las condiciones para la provisión de Farmacéutico titular de esta villa. Quedó enterada de las bases acordadas por la Diputación provincial para convertir en obligaciones municipales lo que adeudan los Ayuntamientos por cuota provincial.

Artá 3 de Enero de 1906.—Rafael Sard, Secretario.

El Extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Artá 7 de Enero de 1906.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 168

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el 4.º trimestre del año de 1905, que se publican en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre para su publicación en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Se acordó aprobar en todas sus partes la Matricula Industrial, Carruajes de lujo, y el Padrón de cédulas personales de esa villa formados para el próximo año de 1906 y que se expongan al público a efectos de reclamación durante el plazo de 10 días y ocho respectivamente. Se dió cuenta del resultado negativo que han dado las subastas en el expediente de adopción de medios para cubrir los Cupos de Con-

sumos y demás recargos para el próximo año de 1906 acordándose se remita dicho expediente a la Administración de Hacienda a los efectos procedentes.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes acordándose su cumplimiento. Se aprobó la distribución de fondos negativa del mes actual. Se acordó dar cumplimiento a las Circulares insertas en el «Boletín Oficial» n.º 6052 y 6050 referente a la formación del Reparto de la Contribución territorial para el próximo año de 1906 y de la Estadística Caballar de este término. Se acordó abrir la cobranza del 4.º trimestre del Impuesto de Consumos.

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas. Se acordó dar cumplimiento a las Circulares insertas en el B. O. número 6054 referente a la formación del Reparto de la Contribución urbana de este término para el próximo año de 1906, y convocatoria para las Elecciones municipales que han de tener lugar el día 12 y se señalaron los locales en que han de constituir las mesas. Se aprobó el Reparto de la Contribución rústica y que se exponga al público durante ocho días.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Se aprobó el Reparto de la contribución urbana y que se exponga al público durante 8 días.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se dió cuenta del Real Decreto de 18 de Octubre último referente a que los municipios tengan a disposición de las Escuelas públicas campos de demostración agrícola acordándose darse por enterados y que los gastos que se ocasionen se paguen con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto del año 1906 y que se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se dió cuenta de que el expediente de medios para cubrir los Cupos de Consumos en el próximo año de 1906 había sido aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda y autorizado este Ayuntamiento para cubrirlos por medio de Reparto vecinal.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se acordó pagar con cargo al Capítulo de Imprevistos 40 pesetas a D. Domingo Riutor y 50 a D. Antonio Frontera. Se aprobaron los pliegos de condiciones para subastar los arbitrios llamados Matadero, Puestos públicos y Corral para el próximo año de 1906 bajo los tipos de 200, 110, y 10 pesetas respectivamente. Se acordó no hacer distribución alguna de fondos por no haberlos disponibles.

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se formó la lista que previene el art. 25 de la Ley Electoral de 8 Febrero de 1877 y que se exponga al público. Se dió cuenta de que los arbitrios llamados Matadero, Puestos públicos y Corral habían sido rematados respectivamente a favor de Guillermo Cañellas Pons, Lorenzo Pons

Rosselló y Juan Ramon Alcover por la cantidad de 222, 130 y 10 pesetas. Se formó la lista de las familias pobres que durante el año de 1906 han de recibir gratis asistencia facultativa y farmacéutica. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual y anteriores formada por la Contaduría según la Circular inserta en el B. O. n.º 5644.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Lloseta 11 de Enero de 1906.—El Secretario, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.

Núm. 169

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación y la Junta municipal de esta villa, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del próximo pasado año de 1905, que forma el secretario de la misma que suscribe, en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la propia corporación y por la Junta municipal durante el trimestre anterior, y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación. Se acordó conceder permiso a D. Nicolás Trobat Bauzá para efectuar obras de reconstrucción de la casa número 35 de la calle de Palma. También se acordó que en lo sucesivo, los planos que se presenten para construcción de edificios, permanezcan por ocho días sobre la mesa a fin de que puedan ser examinados.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes. Se acordó también el pago de algunas pequeñas cantidades con cargo a imprevistos. Se acordó igualmente la declaración de partidas fallidas de diez y siete deudores por cédulas personales de 1903.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por las oficinas de la Secretaria se llevara a efecto la formación del padrón de cédulas personales para 1906, y la rectificación del de vecinos para el propio año.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la tarifa de precios máximos que podría percibir el que en primera subasta, y en su caso en segunda, resultase arrendatario en venta exclusiva del impuesto de consumos sobre las especies de líquidos y carnes de esta municipalidad para 1906. También se acordó fijar las vacantes ordinarias y extraordinarias de concejales, que por cada uno de los distritos de este término respectivamente, debían ser cubiertas en la elección que había de tener lugar el día doce de Noviembre inmediato siguiente.

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la designación de locales donde habían de instalarse las mesas electorales de las respectivas secciones, para la votación que había de celebrarse el día doce.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por medio de certificación expedida por el Secretario, se hiciera constar la circunstancia de no ser esta municipalidad productora de vinos y aguardientes y tener su población diseminada, y remitir luego el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo y recargos que por consumos corresponde a esta municipalidad en 1906 a la Administración de Hacienda de la provincia a fin de que se sirviera autorizar el repartimiento vecinal para la totalidad del indicado impuesto. También se acordó la distribución de fondos del mes.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que la subvención que para un campo de de-

mostración agrícola según R. D. de 13 de Octubre próximo pasado, debe abonar esta municipalidad, sea satisfecha en su caso con cargo al capítulo Imprevistos del presupuesto de 1906. También se acordó que el Sr. Alcalde presidente cuide y activa la construcción de tablas de numeración para carruajes, según lo consignado en el presupuesto de 1905.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar el padrón de cédulas personales para 1906, presentado al efecto, y su exposición al público a efectos de reclamación. Igualmente se acordó el pago de algunas cantidades con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la designación del día y hora en que debían tener lugar las subastas para ceder en arriendo los derechos de algunos arbitrios municipales para 1906, y el nombramiento de una comisión para presidirlas. También se acordó admitir un donativo hecho por el Teniente primero D. Bartolomé Alzina Gil en nombre de la Corporación a unos religiosos que postulaban para el asilo de San Juan de Dios y reintegrar con cargo a Imprevistos las cinco pesetas abonadas por el Sr. Alzina.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes. Se acordó también suspender la formación de propuesta para los fines del art. 15 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de caminos vecinales de 30 Julio de 1904, hasta una de las sesiones inmediatas. Se acordó la adquisición de una pequeña parcela de la casa de D. Sebastian Sansó Juan que se halla contigua a la Consistorial y enclavada en el edificio de la misma, al objeto de reconstruirla y dar mayor espacio al local de la escuela de niñas y a las dependencias de esta Corporación. Igualmente se acordó nombrar oficial mayor, para los efectos que previene el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 14 Junio del corriente año, a D. Agustín Garau Verger el cual se entenderá posesionado desde el primero de Enero de 1906, y disfrutará el haber que en presupuesto figura al efecto. Finalmente se acordó el pago de una pequeña cantidad con cargo a Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer constar que durante el plazo señalado al efecto no se había interpuesto reclamación alguna en contra del padrón de cédulas personales formado para 1906, y declararlo aprobado definitivamente. Se acordó también que con cargo al crédito que para ello tiene la Corporación, se continúe el machaqueo de piedra para los caminos vecinales, hasta la suma de mil doscientos metros cúbicos. Se acordó comunicar al M. I. Sr. Delegado de Hacienda la opinión interesada por el Gobierno de S. M. respecto de la ó no supresión del impuesto de consumos sobre trigos y harinas en el sentido de que, toda vez que aquí dicho impuesto se realiza por reparto, el vecindario consumidor había obtenido el beneficio total de las mil y pico de pesetas que importaban los derechos de dichos artículos, cuando éstos se suprimieron; que el municipio no había experimentado por su parte beneficio ni perjuicio alguno con ello, y que en bien de la clase menesterosa estimaba de conveniencia se trabajase para conseguir la supresión de la totalidad del referido impuesto.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa, a nombre de cada uno de los consortes D. Geronimo Sansó Juan y D.ª Maria Bauzá Serra, las fincas que respectivamente tienen continuadas en un expediente posesorio presentado al efecto. También acordó la Corporación darse por enterada de una Circular del

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando la opinión de los Ayuntamientos respecto del proyecto de ley sobre emigración que el Gobierno de S. M. tiene presentado a las Cortes y que si acaso en sesiones sucesivas se acordará lo que se crea procedente.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar unos planos presentados por D. Juan Moya Terrasa, y concederle permiso para llevar a efecto la edificación que desea con arreglo a ellos en un solar que linda con la calle del Centro. También se acordó conceder a los vecinos D. Lorenzo Dalmau Servera y D. Juan Gelabert Melis, un socorro de quince pesetas a cada uno, con cargo al art. 3.º del capítulo 5.º del presupuesto vigente, en alivio de su desgracia y enfermedades en la familia. Acordó también la Corporación darse por enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, en que se comunica el presupuesto ordinario para 1906, debidamente aprobado.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 23 de Octubre.—Se acordó no estar conforme con la clasificación de la plaza de médico titular de esta población, según se establece por R. O. de seis de Abril último y especialmente en el sueldo que se le asigna, consignando las observaciones en que se funda dicho acuerdo, las cuales debían ser remitidas en el oportuno plazo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre.—Se acordó la designación de veinte y cinco vecinos que con sus respectivas familias, han de ser considerados pobres de solemnidad, para todos los efectos legales, durante el año de 1906.

Capdepera 3 de Enero de 1906.—Pedro José Vaquer, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Capdepera 13 de Enero de 1906.—El Secretario, Pedro José Vaquer.—Visto Bueno.—El Alcalde, Bartolomé Melis.

Núm. 170

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Febrero próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas a infractores a la Ley de Caza por fuerza de esta Comandancia y Guarda jurados con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa cuartel del puesto de esta Capital, sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes convenga tomar parte.

Palma 17 de Enero de 1906.—El Teniente Coronel primer Jefe, Raimundo Gutierrez.

Núm. 171

PARQUE ADMINISTRATIVO

DE SUMINISTROS DE PALMA

Mes de Enero de 1906

Relación de las compras de artículos verificadas en este Parque y precios a que han sido adquiridas durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, harina flor.—Cantidad, 7 quintales métricos.—precio, 45 pesetas.

Nombre del vendedor, los mismos.—Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad, 428 id.—Precio, 31'50 id.

Nombre del vendedor, los mismos.—Vecindad, id.—Clase, habas.—Cantidad, 5001 id.—Precio, 33'50 id.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, id.—Clase, paja.—Cantidad, 840 id.—Precio, 8 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, cok.—Cantidad, 65 id.—Precio, 5'15 id.

Nombre del vendedor, D. Juan Roca.—Vecindad, Palma.—Clase, sal.—Cantidad, 3 id.—Precio, 12 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, id.—Clase, aceite.—Cantidad, 50 litros.—Precio, 1'25 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 1800 id.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, jabón.—Cantidad, 200 kilogramos.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbón vegetal.—Cantidad, 300 quintales métricos.—Precio 12 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, ceniza.—Cantidad, 800 kilogramos.—Precio, 0'10 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Verger.—Vecindad, Calviá.—Clase, leña de tronco.—Cantidad, 12 quintales métricos.—Precio, 3'50 id.

Palma 13 Enero de 1906.—El Depositario de efectos, Pablo de Haro.—V.º B.º—El Director, Jaime Garau.

Núm. 172

ADMINISTRACION DE CONSUMOS

EN ARRIENDO DE PALMA

Extra-radio.—Formado el reparto de cuotas para los conciertos a que vienen obligados los vecinos y habitantes del Extra-radio de esta Capital, por el consumo que durante el año actual realicen ellos, sus familias y dependientes, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo V, del Reglamento vigente del impuesto; estará dicho reparto expuesto al público a efectos de reclamación desde el día de mañana, hasta el 31 del actual mes, en la caseta del que fué, Fielato de la Puerta Pintada, desde las 8 de la mañana, hasta las 12 horas de la misma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Palma 19 de Enero de 1906.—El Arrendatario, José Canet.

Núm. 173

COMPANIA MALLORQUINA

DE ELECTRICIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos y para los efectos prevenidos en el artículo 32 el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta General ordinaria para el día 15 de Febrero próximo a las cuatro de la tarde, en el local que ocupa la Junta de Agricultura Industrial y Comercio de esta Ciudad, y terminada aquella a la Junta General extraordinaria para tratar de la adquisición de otra Central de electricidad en la forma y condiciones que en la misma proposición se establecen; ó, en otro caso proceder a la disolución de la Compañía a tenor de lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos sociales.

Palma 18 de Enero de 1906.—El Presidente, El Conde de Ayamans.—P. A. del Consejo de Administración, Ricardo Roca, Secretario accidental.

Núm. 174

FOMENTO AGRICOLA

DE MALLORCA

De conformidad con lo preceptuado en el art. 16 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta General ordinaria para el día 28 del corriente a las doce y media en el domicilio social.

En el vestibulo de este establecimiento se halla de manifiesto la relación de los Sres. Accionistas que en virtud de los citados Estatutos tienen derecho a concurrir a la Junta General de referencia.

Palma 12 de Enero de 1906.—El Presidente, Felipe Villalonga Mir.—P. A. del Consejo de Gobierno.—Juan Vidal, Secretario.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA